



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2022/MDV

Ventanilla, 12 de agosto de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 12 de agosto de 2022, los Memorandos N° 01005 y N° 01138-2022/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, los Informes N° 342 y N° 410-2022/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe N° 072-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAM expedido por el Técnico Catastral, el Memorando N° 155-2022/MDV-GAJ e Informe Legal N° 363-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 2860-2022 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 036-2022/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, respecto a la aprobación de la Ordenanza Municipal que contiene la propuesta de Nomenclatura Vial de la Urbanización Pedro Cueva Vásquez, distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, así como la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, emitió la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA VIAL DE LA URBANIZACIÓN PEDRO CUEVA VÁSQUEZ

ARTÍCULO 1.- APROBAR la propuesta de nomenclatura vial de la Urbanización Pedro Cueva Vásquez, el cual comprende los siguientes documentos:

- Plano General de la Urbanización Pedro Cueva Vásquez”, con Código de Plano N° 024-2022/MDV-GDUI-SGCPU y Número de Lámina 1/1.
- “Plano de Nomenclatura Vial para la Urbanización Pedro Cueva Vásquez” a escala de 1/1200, con Código de Plano N° 025-2022/MDV-GDUI-SGCPU y Número de Lámina 1/1
- “Plano de Señalética para Nombres de Vías para la Urbanización Pedro Cueva Vásquez” a escala de 1/1200, con Código de Plano N° 026-2022/MDV-GDUI-SGCPU y Número de Lámina 1/1
- Anexo N°01 “Listado de vías incluidas dentro de la VIII Campaña de Nomenclatura de Vías en la Urbanización Pedro Cueva Vásquez”

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al Regidor Jairo Omar Cavero Ramos como representante ante la Comisión de Nomenclatura, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC.

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que, los anexos serán publicados en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuya dirección electrónica es: www.muniventanilla.gob.pe y en la página del portal oficial del Estado Peruano, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del D.S N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO 4.- FACULTAR al Titular de la Entidad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2022/MDV

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

ARTÍCULO 6.- DEROGAR toda norma o disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. CESAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE AL CALDE-PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. RICARDO RODRIGUEZ CARO
SECRETARIO GENERAL